GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2. **Anexos**: No.
Proc #: 2397257 **Fecha**: 2023-11-17 11:20
Tercero: DEP_141 Grupo de Seguridad y salud en el trabajo
Dep Radicadora: Grupo de Seguridad y salud en el trabajo**Clase Doc:** Interno
Tipo Doc: Carta **Consec**: 08.0.1.1.0-197526
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN** #: 20230198356*

CIRCULAR No. 08

PARA: BRIGADISTAS Y MIEMBROS COE GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

ASUNTO: CURSO DE 50 Y 20 HORAS EN SG - SST.

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

La Dirección Administrativa de Talento Humano y la Oficina de Seguridad y Salud del Trabajo, en atención al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que responden al contenido de la Ley 1562 de 2012, Decreto No. 1072 de 2015 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales, ejecutan los programas y procedimientos del SG SST, cuya meta principal es preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios y contratistas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, generando así, una mayor productividad y calidad en los servicios que brinda a la población.

La Gobernación de Santander, por medio de la Resolución No. 20814 del 23 de noviembre de 2021, reglamentó la conformación y el funcionamiento de la Brigada de Emergencias, siguiendo los lineamientos descritos en la Ley 9 de 1979, Resolución No. 2400 de 1979 y el Decreto No. 1072 de 2015.

Ahora, teniendo en cuenta el proceso de inscripción a la Brigada de Emergencias realizado mediante Circular No. 2 del 23 de enero de 2023, por parte de esta dependencia, y del reglamento definido por la entidad para el Comité Operativo de Emergencias (COE), dispuesto por medio de la Resolución No. 16626 del 18 de agosto de 2023, de acuerdo a lo señalado en el Decreto No. 1072 de 2015 y en el artículo 2 de la Resolución No. 4927 de 2016, se hace necesario que los miembros de la Brigada de Emergencias y quienes pertenecen al COE realicen el curso de 50 horas en SG -SST o en su defecto el de 20 horas en SG- SST; para quienes ya cuenten con la certificación del curso de 50 horas.

De igual manera, es necesario señalar que en el presente mes la Administración Departamental, se encuentra en proceso de auditoría externa, por parte del ente certificador ICONTEC, donde se evidencio la necesidad de contar con los **certificados del curso** correspondiente de cada miembro de la Brigada de Emergencias y quienes pertenecen al COE, para que reposen en los archivos de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa, **la realización del curso de 50 horas en SG SST o en su defecto el de 20 horas en SG SST; quienes ya cuenten con la certificación del curso de 50 horas y remitir el certificado a más tardar el 29 de diciembre de 2023.**

Cualquier inquietud, con gusto será atendida por el equipo interdisciplinario de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los teléfonos 6910880 extensiones 1010, 1017 o 1047 y a los correos electrónicos sstcoordinacion@santander.gov.co; o sst@santander.gov.co;

Atentamente,

ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN
Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proyectó: Diana Carolina Parra Galvis Abogada CPS Grupo SST
Revisó y Aprobó: Erwing Hermógenes Chacón Joben Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo